

ACTA CD 41/2019

1

2

3 ACTA CD 41/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del seis de noviembre
4 del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión
5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece
6 el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director
7 Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey
8 Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto,
9 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos.
10 Directores Suplentes: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez y Doctor Carlos
11 Alexis Portillo Alvarez Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente
12 de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la
13 agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL**
14 **ACTA CD CUARENTA / DOS MIL DIECINUEVE.- III.- CONSIDERACION DE**
15 **SOLICITUDES DE PRESTAMOS.- IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.-**
16 **INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.-**
17 **VII.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue
18 aprobada.- **II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD CUARENTA / DOS MIL**
19 **DIECINUEVE.** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada. **III.- CONSIDERACION**
20 **DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS. *Solicitud de Préstamo Personal del Doctor***
21 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha
22 elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por
23 el Doctor , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Seis Mil
24 Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos personales; c) Plazo: tres
25 años; d) Intereses: once punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un
26 uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de
27 Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la
28 Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad
29 del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto
30 devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la

1 mora o de la caducidad; e) Forma de pago: treinta y seis cuotas mensuales, fijas, vencidas
2 y sucesivas de Doscientos Diez punto Treinta Dólares de los Estados Unidos de América,
3 cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo
4 decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de
5 formalización y la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos
6 de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de
7 Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Orden Irrevocable de
8 Descuento en la pensión que devenga del INPEP; 2) Cesión de los beneficios de la póliza
9 de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Seis Mil Dólares de los Estados
10 Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **IV.- INFORMES DE LA**

11 **PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a) Que con fecha
12 treinta y uno de octubre del presente año, se recibió por parte de Tecnologías Innovadoras,
13 S.A. de C.V., TECNOIN, correo electrónico en el que informa que el plazo de entrega del
14 sistema informático que están implementando, se extiende hasta el veintidós de
15 noviembre del presente año, que dicha solicitud se hizo de su conocimiento en el momento
16 oportuno y fue autorizada con el objetivo de solventar la problemática que se tienen en
17 ese tema, por lo que espera que dicha decisión se ratifique. El Consejo Directivo
18 ACUERDA: Aprobar lo actuado por el señor Presidente de este Consejo y conceder a
19 prórroga solicitada por la empresa Tecnologías Innovadoras, S.A. de C.V., TECNOIN.-

20 **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado

21 , informa: a) Que en atención a instrucciones de este Consejo Directivo, se
22 presenta para su conocimiento las opiniones del Licenciado , Actuario
23 de la Caja, así como las opiniones del área jurídica, unidad financiera y auditoría interna,
24 sobre la reactivación de los afiliados caducados por falta de pago. El Consejo Directivo
25 ACUERDA: Que toda la información se le remita al Licenciado

26 , Jurídico de la Caja, para que haga el análisis por cada caso, tomando en cuenta
27 las opiniones emitidas por las distintas áreas y emita su informe para conocimiento de
28 este Consejo; b) Que el día diecisiete de septiembre del presente año, falleció el
29 Licenciado , quien estaba afiliado a la Caja desde el

1 mes de agosto de dos mil nueve, con un Seguro de Vida por Seis Mil Ochocientos
2 Cincuenta y Siete punto Catorce Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio
3 de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
4 Dólares de los Estados Unidos de América.- Que consta en el registro de beneficiarios
5 que la señora _____, es la beneficiaria designada del Auxilio
6 de Sepelio y del Seguro de Vida, en una proporción del cien por ciento. Que se ha
7 comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
8 _____, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de octubre de dos mil
9 diecinueve. El Consejo Directivo, en atención a que la causa de muerte, según la
10 certificación de la partida de defunción fue herida penetrante craneoencefálica producida
11 por proyectil disparado por arma de fuego, ACUERDA: remitir el caso al jurídico
12 para que prevenga a la interesada presente certificación de la Fiscalía General de la
13 República, a efecto que informe si fue suicidio u homicidio, para resolver sobre el pago
14 posteriormente; c) Que el día veinte de octubre de dos mil diecinueve, falleció el
15 Licenciado _____, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes
16 de marzo de dos mil cinco, con un Seguro de Vida por Tres Mil Cuatrocientos
17 Veintiocho punto Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio
18 de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
19 Dólares de los Estados Unidos de América.- Que consta en el registro de beneficiarios
20 que la señora _____, es la beneficiaria designada del Auxilio de
21 Sepelio y del Seguro de Vida, en una proporción del cien por ciento. Que se ha
22 comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
23 _____, quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta
24 el mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo, en base a
25 la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a
26 la opinión jurídica emitida por el Licenciado _____, Jurídico de
27 la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTICUATRO /DOS**
28 **MIL DIECINUEVE**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
29 _____, concede la prestación de Auxilio de Sepelio

1 por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados
2 Unidos de América y la prestación de Seguro de Vida por Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho
3 punto Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Siete
4 punto Diez Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de reintegro de las cuotas
5 de noviembre y diciembre, siendo la cantidad a entregarse de Tres Mil Cuatrocientos Treinta
6 y Tres punto Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América, a
7 , en una proporción del cien por ciento. Por lo que deberán emitirse y
8 entregarse los cheques correspondiente; d) Que el día doce de octubre de dos mil diecinueve,
9 falleció el Licenciado , quien estaba afiliado a la Caja desde el
10 mes de junio de dos mil diecinueve, con un Seguro de Vida por Ocho Mil Dólares de los
11 Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos
12 Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América.- Que consta
13 en el registro de beneficiarios que la señora , es la
14 beneficiaria designada del Auxilio de Sepelio y del Seguro de Vida, en una proporción del
15 cien por ciento. Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
16 , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones
17 hasta el mes de junio de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo, en base a la facultad que
18 le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica
19 emitida por el Licenciado , Jurídico de la Caja, toma el
20 siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTICINCO /DOS MIL DIECINUEVE**; que
21 estando comprobado el fallecimiento del Licenciado ,
22 DENIEGA la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos
23 Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América y la
24 prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de
25 América, por no cumplir los requisitos legales exigidos de acuerdo al Artículo Catorce inciso
26 primero del Reglamento Especial de Prestaciones de la Caja; e) Que la Licenciada
27 , mediante memorándum de fecha cinco de los corrientes, informa sobre las
28 gestiones de cobro realizadas ante el Ministerio de Hacienda de las primas del seguro de vida
29 básico o gratuito que el Estado concede a sus servidores, haciendo la aclaración que a partir
30 del año dos mil diecisiete, el cobro se ha realizado en base a la nómina del año dos mil

1 dieciséis, que es la última proporcionada por la Superintendencia de Pensiones, a pesar de las
2 múltiples solicitudes de una nueva nómina, y que dicho requerimiento de pago podría ser
3 rechazado por el Ministerio de Hacienda por tratarse de una nómina desactualizada, por lo
4 que solicita autorización para proceder al cobro correspondiente al ejercicio dos mil
5 diecinueve con base a la misma nómina del dos mil dieciséis. El Consejo Directivo
6 ACUERDA: Autorizar se realice la gestión de cobro en base a la última nómina recibida que
7 corresponde al año dos mil dieciséis; f) Que la Licenciada _____,
8 atendiendo instrucciones, remite informe sobre los cobros del seguro médico hospitalario por
9 inconsistencias en el pago de dichas primas durante los últimos tres años reportados por la
10 Unidad Financiera. El Consejo Directivo luego de dar lectura completa al documento
11 ACUERDA: Autorizar la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe,
12 de la siguiente manera: a) Autorizar a la Unidad Financiera reconocer contablemente el gasto
13 por el monto de Novecientos Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América,
14 correspondiente al año 2018 y 2019, según detalle contenido en el informe, de los asegurados
15 que no pagaron las cuotas a CAMUDASAL pero que CAMUDASAL canceló a la
16 Aseguradora durante ese periodo; b) Realizar las gestiones de cobro a los afiliados que no
17 pagaron las cuotas de seguro médico hospitalario pero que gozaron de la cobertura, a razón
18 que CAMUDASAL pagó en su nombre las primas a la Aseguradora, pues no obstante lo
19 señalado en el literal a) de la presente opinión, existe la posibilidad que voluntariamente
20 pague las cuotas adeudadas; c) No renovar la póliza en cuestión, llegada la fecha de
21 vencimiento de la misma; g) Que la Licenciada _____, Jefe de la
22 Unidad de Afiliación, remite reporte del número de afiliaciones nuevas, reinicios, incremento
23 de montos realizados por el personal de afiliación, durante el mes de octubre del presente
24 año. El Consejo Directivo toma nota; h) Que la Jefe de la Unidad Financiera, a través de
25 memorándum solicita autorización para realiza reintegro al Licenciado _____
26 _____, la cantidad de Seiscientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de
27 América, que corresponde a reintegro por préstamo personal que fue cancelado en el año dos
28 mil trece, según constancia del área de préstamos, pero que de acuerdo a lo informado por el
29 Licenciado _____, el Banco Agrícola por error le debitó automáticamente a su
30 cuenta bancaria el monto de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de

1 América mensuales, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año,
2 transfiriéndolos a la Caja. El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar el reintegro
3 detallado; i) Que la Jefe de la Unidad de Afiliación, Licenciada
4 , remite reporte médico emitido por el Doctor , del
5 Hospital Profamilia, con relación a la situación de salud del Licenciado
6 , de cincuenta y cuatro años de edad, con diagnóstico de Diabetes e Hipertensión,
7 detallando que al momento se encuentra controlado con medicamento y que por lo tanto es
8 aceptable para que acceda a los seguros solicitados. El Consejo Directivo, luego de dar lectura
9 al mencionado reporte médico, ACUERDA: Autorizar la afiliación con el seguro mínimo al
10 Licenciado

- VI.- INFORME DEL COMITÉ DE COMPRAS

11 **E INVERSIONES.** El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, en representación del comité,
12 informa: a) Que el señor , encargado de mantenimiento, remite el
13 presupuesto de materiales y accesorios para el reemplazo del sistema de iluminación y
14 remozado de paredes en la sala de sesiones del Consejo Directivo, obra que comprende
15 desmontado de luminarias de mayor consumo de electricidad y reemplazo por sistema led,
16 instalación de moldura pvc, etc. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el presupuesto
17 presentado que asciende a un total de Trescientos Seis punto Veinticinco Dólares de los
18 Estados Unidos de América.- **VII. VARIOS.** a) El Licenciado ,

19 expresa que se tienen a la vista las cotizaciones para el servicio de banquete a ofrecer a los
20 afiliados de la zona occidental, el día seis de diciembre del presente año, en la ciudad de Santa
21 Ana, con motivo de las celebraciones navideñas, así como del mobiliario y sonido a utilizar
22 en el mismo evento. El Consejo Directivo ACUERDA: Aceptar la cotizaciones presentadas
23 por el Ingeniero , para ofrecer el servicio de banquete a razón de Ocho punto
24 Cero Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, por plato servido, hasta un máximo
25 de cien cenas; equipo proyector, pantalla y otros accesorios por el monto de Cincuenta y Dos
26 punto Noventa Dólares de los Estados Unidos de América, y al señor William Acosta
27 Orellana, el servicio de sonido ´por el monto de Ciento Cuarenta y Ocho punto Cincuenta
28 Dólares de los Estados Unidos de América, mobiliario por el monto de Ciento Nueve punto
29 Diez Dólares de los Estados Unidos de América; b) Que ya se cumplió el plazo de sesenta
30 días, posterior al despido de la señora , por lo que solicita se

1 ratifique la autorización para hacer el pago correspondiente de las prestaciones laborales que
2 apliquen, como son aguinaldo, vacaciones e indemnización. El Consejo Directivo
3 ACUERDA: autorizar a la administración para que se haga el pago de las prestaciones en
4 forma proporcional a la fecha de despido, a la señora .- Se
5 hace constar que el Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, no firma la presente acta por
6 haberse retirado antes que finalizara la sesión.- No habiendo más que hacer constar, de esta
7 manera concluye esta acta, la cual firmamos.

8

9

10

11

12 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda

13 Director Presidente.

Director Vicepresidente.

14

15

16

17 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto

18 Director Secretario

Directora Propietaria.

19

20

21

22 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos

23 Director Propietario.

Director Propietario.

24

25

26

27 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez

28 Director Suplente

Director Suplente

29

30